



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 113-2024-GRA-1**

**ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO
DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA
DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**

En Arequipa, a los 25 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 10:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 113-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**, representado por:

OE : LIC. KARINA RUTH CUADROS OVIEDO

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 113-2024-GRA-1, cuyo objeto de la contratación es la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10700072351	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	20/06/2024	Válido
2	20448282601	CONSTRUCCIONES INGENIERIA & MAQUINARIAS PERU E.I.R.L.	18/06/2024	Válido
3	20600537688	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	18/06/2024	Válido
4	20606397624	BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.	13/06/2024	Válido
5	20606940051	G & E RIO GRANDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/06/2024	Válido
6	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	13/06/2024	Válido
7	20609380609	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	18/06/2024	Válido
8	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	16/06/2024	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20606397624	BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.	24/06/2024	Válido
2	20609380609	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	24/06/2024	Válido

TERCERO. - Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:



OBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
 NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
 LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Precio de la oferta en soles (Anexo N°6)	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
2	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

Los postores **BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.** con RUC N° 20606397624 y **S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.** con RUC N° 20609380609 cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando sus ofertas **ADMITIDAS**.

CUARTO. - Acto seguido, el Órgano encargado de las contrataciones procede a verificar los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, de los postores admitidos, para determinar el orden de prelación correspondiente:

FACTOR DE EVALUACION	BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
<p align="center">PRECIO 100 PUNTOS</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	S/. 104,390.00	S/. 120,835.00
Puntaje	100.00	86.39
Puntaje Total	100.00	86.39
ORDEN DE PRELACION	1	2

QUINTO. - Acto seguido, el Órgano encargado de las contrataciones, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:



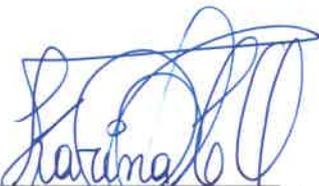
OBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



POSTOR		BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.
Requisito de calificación	ORDEN DE PRELACIÓN	1
	Descripción	Condición
A	Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.	CUMPLE (CALIFICA)

SEXO.- Que de la revisión a las ofertas se puede advertir que la oferta que ocupa el primer lugar supera el valor estimado de la contratación, en tal sentido en estricto cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". El Órgano Encargado de las Contrataciones le otorgará el plazo de **01 día hábil** a fin de que el postor acepte reducir su oferta económica, notificación que se realizará a través del correo electrónico.

Siendo las 11:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, realizando la correspondiente postergación del cronograma SEACE, firmando en señal de conformidad.



Órgano Encargado de las Contrataciones



OBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
 NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
 LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 113-2024-GRA-1**

**ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL
 CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE
 CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**

En Arequipa, a los 28 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 15:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 113-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**, representado por.

OE: LIC. KARINA RUTH CUADROS OVIEDO

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 113-2024-GRA-1, cuyo objeto de la contratación es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Con fecha 25 de junio del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones se instaló a fin de calificar las ofertas al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 113-2024-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N° 2562849**, las mismas que se obtuvieron los siguientes resultados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20606397624	BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.	24/06/2024	Válido
2	20609380609	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	24/06/2024	Válido

SEGUNDO. –Que al haber superado el valor estimado de la contratación se solicitó al postor **BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.**, reduzca su oferta económica final en estricto cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor", otorgándole el plazo de **01 día hábil**.

TERCERO. – Que de la revisión al correo electrónico el postor **BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.**, acepto reducir su oferta económica.

CUARTO. –Habiendo cumplido el numeral 68.3 del artículo del 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y manteniéndose el acto administrativo, se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.	S/. 91,366.00	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **BIENES Y SERVICIOS E & M E.I.R.L.** con RUC N° 20606397624 por el monto total de **S/. 91,366.00 (Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles)**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Se señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

.....
Órgano Encargado de las Contrataciones